



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

001

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 3398**  
**COORDINACIÓN DE GESTION TERRITORIAL**  
**ADENDO NO. 1 del DI - 3256**

**1. DATOS GENERALES**

<b>DIRECCIÓN:</b>	Altos de la Estancia El Espino I Sector, Espino III, Santa Viviana, Santa Viviana Sector Vista Hermosa, Santo	<b>ÁREA:</b>	0.19 Ha 26 Familias
<b>BARRIO:</b>	Domingo	<b>POBLACIÓN BENEFICIADA:</b>	
<b>UPZ:</b>	69 Ismael Perdomo	<b>FAMILIAS</b> 26 <b>PERSONAS</b>	104 Aproxl.
<b>LOCALIDAD:</b>	19 Ciudad Bolívar	<b>PREDIOS EVALUADOS:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Comunidad	<b>PRIORIDAD:</b>	1
<b>FECHA DE VISITA:</b>	Octubre 8 de 2007		

**2. ANTECEDENTES**

Para el área de influencia del deslizamiento de Altos de la Estancia, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió los Conceptos Técnicos de Riesgo para los barrios como se relaciona en la tabla 1:

Barrio	Concepto Técnico
Santa Viviana	3903/03
	4030/04
	4225/05
Santo Domingo	3759/02
	3904/03
	4225/05
Santa Viviana Sector Vista Hermosa	3931/03
	2689/06
	4824/07
Espino III sector	3897/03
Espino I sector	3896/03
	4023/04
	4225/05

**Tabla 1.** Conceptos Técnicos de Riesgo

Con estos se incluyeron las familias en programa de reasentamiento en el sector de Altos de la Estancia correspondientes a la Fase II en prioridad técnica 2 al programa.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Por otra parte, el 12 de junio de 2.006 se ordenó mediante un fallo de cumplimiento a una acción de tutela - 041 expedida por el juzgado noveno penal de descongestión que *".....en forma conjunta y solidaria a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y a la DPAAE, pongan a disposición de inmediato material humano y operativo para que inicie las obras tendientes a erradicar definitivamente las irregularidades que se presentan en los barrios tres Reyes, Espino, Santo Domingo, Santa Viviana, Mirador, San Rafael, Rincón del Porvenir, Porvenir de la Estancia II, Altos de la estancia. Respecto a las filtraciones subterráneas, aguas estancadas y deslizamiento de tierras, para que se proceda a estabilizar el terreno y conjuntamente instalar en forma adecuada y en su totalidad el sistema de acueducto y alcantarillado que requieren con urgencia, y que es lo que ha ocasionado estos desastres, conforme a las recomendaciones del perito oficial Arquitecto, que conoció del asunto, sin que en ningún caso, se excusen en que la iniciación de las obras, prenda o se someta a disponibilidad presupuestal, pues es asunto de su competencia, buscar de qué forma obtienen dichos recursos; así mismo, el tiempo que requieran para llevar a cabo dichas labores debe ser el necesario y prudencial para este tipo de obras, sin dilaciones injustificadas, so pena de desacato. Para tal efecto se nombrará una Comisión institucional, con los miembros de la Junta de Acción comunal de los barrios afectado, para la inspección y vigilancia de las obras, además del informe de su gestión que debe rendir las entidades demandadas al juzgado de conocimiento de esta tutela..."*

En cumplimiento de la tutela la EAAB inició los trabajos para la construcción de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial en la fase III, con el fin de garantizar el manejo y control de las aguas, evitando que se infiltren en la zona inestable siguiendo las recomendaciones presentadas en el estudio realizado por IGR 2004 ESTUDIO DE RIESGO Y DISEÑO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.", que redundan en la mitigación de las condiciones de riesgo por la intervención en uno de los factores que favorece la actividad de los procesos de inestabilidad en el sector .

Así mismo, la DPAAE inició en el mes de Junio de 2007 el proceso licitatorio para la contratación de los "Diseños detallados, presupuestos y especificaciones técnicas de las obras de mitigación de riesgo en el sector de Altos de la Estancia en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.", con base en los planteamientos presentados en el estudio realizado por IGR 2004.

Adicionalmente, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAAE-, emitió el Diagnóstico Técnico No. 3256 de julio de 2007, el cual recomienda cambiar de prioridad técnica 2 a 1 en atención al programa de reasentamiento y evacuar definitivamente hasta que culminen el proceso de reasentamiento de 631 familias ubicadas en la Fase II de los barrios Espino I sector, Santo Domingo, Santa Viviana, Santa Viviana sector Vista Hermosa, Espino III sector; con el fin de salvaguardar la vida de los habitantes dadas las condiciones del fenómeno y disponer de los predios para la ejecución de las obras en cumplimiento al fallo de Tutela 041 de 2006 y de 92 familias que construyeron sus viviendas posterior al censo del 2003 y que no serán objeto del reasentamiento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

003

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**3. SITUACIÓN ACTUAL**

Con base en el plano de Zona de tratamiento Especial para la mitigación de riesgos del sector Altos de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar y con los prediseños planteados en el "Estudio de Riesgos y Diseño Detallado de Medidas de Mitigación en el Sector de Altos de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C." elaborado por la firma Ingeniería & Georiesgos Ltda. 2004, se definió el polígono que se requiere para la construcción de las obras de mitigación en cumplimiento al fallo de tutela 041 de 2006 y con el fin de salvaguardar la vida de los habitantes del sector por estar localizados en una zona de alto riesgo no mitigable.

Por lo anterior, se recomendó implementar una estrategia para viabilizar desde el punto de vista predial la construcción de las obras del sector de Altos de la Estancia, la cual debe ir de manera paralela con el proceso licitatorio para la ejecución de los Diseños detallados, presupuestos y especificaciones técnicas de las obras de mitigación de riesgo en el sector de Altos de la Estancia en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.

**4. RECOMENDACIONES**

Dado lo anterior y por estar localizados en el polígono declarado en alto riesgo no mitigable y suelos de protección por riesgo, se recomienda la evacuación definitiva hasta que culminen el proceso de reasentamiento (Tabla 2) y evacuar los predios que construyeron posterior al censo de 2003 y que no pueden ser objeto del programa de reasentamiento (Tabla 3).

Barrio	Doc. No.	Mz.	Lote
Espino III sector	CT-3897/03	21	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 ,13,14,15 16,17,18
	Tutela 2005-00036	20	27
	Tutela 2005-004	26	15
	Tutela 572-2004	26	19
Santa Viviana	3903/03	74	14
Santo Domingo	CT-3904/03	45	19
Espino I sector	Tutela 2006-089-23907	50 A	9

**Tabla 2.** Famitas incluidas en el programa de reasentamiento a evacuar definitivamente.

Barrio	Mz.	Lote	Observaciones
Santa Viviana	53	2	Construcción Nueva
Espino I sector	37	23	Construcción Nueva

**Tabla 3.** Construcciones posteriores al censo de 2003 a evacuar definitivamente y que no aplican al programa de reasentamiento.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

004

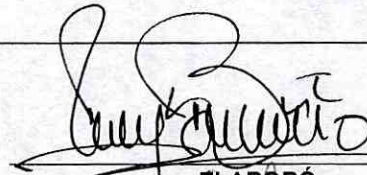
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS


5. NOTA

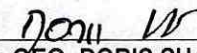
Las conclusiones y recomendaciones expuestas están basadas en las características externas, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente diagnóstico.

NOMBRE: LUCY BOHORQUEZ RIOS  
PROFESIÓN: INGENIERA MINAS  
MATRICULA: 25218101904 CND

NOMBRE: JUAN FERNANDO PALACIO  
PROFESIÓN: INGENIERO GEOLOGO  
MATRICULA: 522376338 ANT

  
ELABORÓ

  
REVISÓ

  
Vo. Bo.: GEO. DORIS SUAZA ESPAÑOL  
COORDINADORA GESTION TERRITORIAL

  
Vo. Bo.: DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS  
DIRECTORA